



## **ACUERDO DE MESA DE NEGOCIACIÓN DE 25/4/2005**

### **A) MODIFICACIONES DE LA R.P.T.**

#### **♦ 1.-Cambio de dependencia funcional.**

- 1.1.-** Integrar el S.E.P. en el Servicio de Gestión de Estudiantes.
- 1.2.-** Pasar el puesto de Jefe de Sección de Protocolo a Secretaría General
- 1.3.-** Pasar del área Secretaría General al Servicio de Gestión de Estudiantes, la Jefatura de Sección de Asuntos Generales (para asuntos del S.E.P.)
- 1.4.-** Dejar en el Gabinete de Comunicación, el puesto administrativo que se acordó, en M.N. 15/12/04, pasar al Gabinete de Equipo Rectoral.

#### **♦ 2.-Puestos de nueva creación.**

- 2.1.-** Crear un puesto de administrativo, nivel 20, para Apoyo a Comisionados.
- 2.2.-** Crear un puesto administrativo, nivel 18, para el S.C.A.I.
- 2.3.-** Crear un puesto administrativo, nivel 18, para el Servicio de Personal y O. D.
- 2.4.-** Crear ½ puesto administrativo, nivel 18, para la Facultad de Medicina.
- 2.5.-** Crear ½ puesto administrativo, nivel 18, para la Facultad de Derecho.

#### **♦ 3.- Incrementar en mil euros anuales el complemento específico de los puestos Códigos 009 4 01, 009 7 01, 009 7 06 Y 009 9 01 a tenor de la exigencia de disponibilidad de sus ocupantes para participar en acciones de difusión tanto en Córdoba como fuera de Córdoba.**

En la actualidad estos puestos están ocupados por D. Faustino Rider Porras, D. Francisco J. Martínez Valseca, D. José Lucena Guadix y D. Francisco Rider Aguilar (El puesto código 009 9 01 figurará en observaciones la anotación 9.1)

#### **♦4.- Disponibilidades horarias del Gabinete del Equipo Rectoral.**

- DH1: 100h presenciales sin móvil
- DH2: 100h presenciales y móvil

#### **♦5.- Transformación de los siguientes puestos:**

**5.1.-** Transformación de los puestos nivel 22 a nivel 23 en el área de Biblioteca.

**5.2.-** Transformación de los puestos nivel 17 a nivel 18 en el área de Administración General.

◆**6.-** Creación de puestos bases, nivel 20 en las áreas de Biblioteca e Informática para posibilitar medidas de jubilación anticipada del P.A.S. Funcionario. Se hace la salvaguarda de que estos puestos en ningún caso podrán ser ocupados por los actuales interinos.

◆**7.-** Adaptar y hacer coincidentes los efectos económicos y administrativos a 01/01/2003 de la Resolución Rectoral, de 18 de enero de 2005, de la Universidad de Córdoba por la que se adapta la relación de puestos de trabajo del PAS funcionario de fecha 6 de febrero de 2002 (BOJA, de 27 de febrero de 2002) según lo dispuesto en el Acuerdo entre las Organizaciones Sindicales CC.OO., CSI-CSIF y UGT y las Universidades Andaluzas, bajo la coordinación de la Consejería de Educación y Ciencia, para la homologación de PAS funcionario de las Universidades Públicas Andaluzas de fecha 24-9-2003 (BOJA nº22).

## **B) Otros asuntos.**

◆**8.-** Medidas favorecedoras para la conciliación de la vida familiar y profesional.

Hacer extensivo a todo el personal de la UCO, el art. 12.1.5 del Decreto 347/2003, de 9 de diciembre (BOJA nº 244 de 19 de diciembre) por el que en el supuesto de parto o adopción el personal tendría derecho a un permiso retribuido de cuatro semanas adicionales.

◆**9.-** Oposiciones.

Convocatoria inmediata de 3 plazas Operadores libres que nos permitan cubrir toda la RPT y crear una bolsa de trabajo para este área. En ningún caso se cubrirán estas plazas antes de finalizar el concurso-oposición de promoción interna a Programadores.

◆**10.-** Los integrantes de esta Mesa de Negociación desean hacer constar su intención de seguir negociando en busca de mejoras continuas que den respuesta a las demandas que se realizan a la estructura organizativa del PAS Funcionario así como a las mejoras de condiciones de trabajo que el colectivo solicita.

Córdoba, 25 de abril de 2005

Por la Universidad,

Por las Organizaciones Sindicales,